

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04-2019-SBC

Cañete, 20 de Mayo del 2019.

VISTO: El Informe N° 004-2019-CEC-SBC del Comité Especial de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 19-2019-SBC de fecha 22 de marzo del 2019, se ha aprobado el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de un cuartel de 324 nichos para adulto para adulto en el Cementerio General de San Vicente" – Cañete, cuyo costo para su ejecución es de S/. 339,133.96 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 02-2019-SBC de fecha 13 de mayo del 2019, se ha designado el Comité Especial de Selección de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para el procedimiento de la contratación del servicio de mano de obra calificada y no calificada, para la ejecución por administración directa de la obra "Construcción de un cuartel de nichos para adulto para adulto en el Cementerio General de San Vicente" – Provincia de Cañete - Lima;

Que, mediante Informe N° 004-2019-CEC-SBC de fecha 20 de Mayo del 2019, el Comité Especial de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, ha remitido para su aprobación las bases de la contratación de servicio de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de la Obra: "Construcción de un cuartel de 324 nichos para adultos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete, Departamento de Lima", de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, por un valor referencial de ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta con 79/100 soles (S/.118,460.79); para su aprobación mediante acto administrativo;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la contratación de servicio de mano de obra calificada y no calificada, para la ejecución de la Obra "Construcción de un cuartel de 324 nichos para adultos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete, Departamento de Lima", de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, por un valor referencial de ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta con 79/100 soles (S/.118,460.79); la misma que se anexa a la presente resolución.

Pág. N° 2.-
R.G.G. N° 03-2019-SBC
//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encarguese al Comité Especial de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, la organización, conducción y ejecución de la integridad del procedimiento de contratación señalado en el artículo anterior, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, debiéndose actuar conforme lo establece las normas legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE